

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**CASARRUBUELOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora del servicio de recogida de residuos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En Casarrubuelos, a 17 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(03/21.014/24)

